

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ "La Vida, un Aprendizaje Permanente" Calle 38 sur # 45 A -87 Envigado – Antioquia NIT 800.256.833-1		INFORME DE SUPERVISIÓN
	AREA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 01
FECHA JULIO 23 DE 2026

CONCEDENTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ
NIT: 800.256.833-1

1. INFORMACIÓN BÁSICA:

CONTRATO N°: 01- 2026

FECHA DEL CONTRATO: 26 DE ENERO DE 2026

CONCESIONARIO: GLORIA MARIA GONZALEZ RUIZ

NIT: 42.881.088

OBJETO DEL CONTRATO: CONCESIÓN DE ESPACIO PARA TIENDA ESCOLAR
I.E. JOSE MANUEL RESTREPO VELEZ.

VALOR DEL CONTRATO: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS
M.L. (\$8.820.000)

VALOR ADICIÓN: N/A

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS
M.L. (\$8.820.000)

FECHA DE ADICIÓN: N/A

FECHA DE INICIO ¹: 26 de Enero de 2026

PLAZO DEL CONTRATO ²: EL CONTRATO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE DIEZ (10)
MESES. A PARTIR DEL 26 DE ENERO AL 26 DE
NOVIEMBRE DE 2026.

¹Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de póliza en caso de que aplique.

²Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ <i>"La Vida, un Aprendizaje Permanente"</i> Calle 38 sur # 45 A -87 Envigado – Antioquia NIT 800.256.833-1		INFORME DE SUPERVISIÓN
	AREA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		

2. SEGUIMIENTOS:

Según lo dispone la Ley 1474 de 2011, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(...). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, enunciado en el presente informe (...)", según los siguientes ítems:

*Verificación de la lista de precios presentados por el contratista.
Confirmación de la concordancia entre la lista de precios presentada y los bienes y/o servicios efectivamente suministrados.
En consecuencia, se deja constancia de que la documentación presentada fue revisada en el marco de las funciones de supervisión contractual, evidenciándose concordancia con la lista de precios y cumplimiento de lo estipulado contractualmente.*

LISTA DE PRECIOS TIENDA ESCOLAR I.E. JOMAR	
PRODUCTO	PRECIO
Variedad de jugos naturales 7 onz	\$ 2.000
Chocolate	\$ 2.300
Chocolate en leche	\$ 2.500
Bebidas chocolatadas	\$ 3.000
Avena natural 7 onz	\$ 2.000
Café con leche	\$ 2.700
Cereal con yogurt	\$ 4.000
Cereal con leche	\$ 3.500
Huevos revueltos con arepa	\$ 7.000
Arepa de chócolo	\$ 4.000
Arepa blanca con quesito	\$ 3.000
Arepa con carne	\$ 4.000
Ensalada de frutas	\$ 3.500
Salpicón	\$ 5.500
Palito de queso	\$ 3.500
Empanadas (pollo, verduras y queso)	\$ 4.000
Pastel de pollo	\$ 3.500
Almojabana	\$ 3.000
Pastel de queso	\$ 2.800
Pastel de jamón y queso	\$ 3.000
Sanduche jamón y queso	\$ 3.500
Yogurt con fruta y granola	\$ 4.500
Torta de pescado	\$ 6.500
Panzerotti	\$ 3.800
Arepa de huevo	\$ 3.800
Hamburguesa	\$ 6.500
Arepaburger	\$ 5.500
Salchichón con arepa	\$ 2.700
Papa rellena	\$ 3.000
Empanada de carne	\$ 2.500
Empanada de queso	\$ 2.500
Milanesa de pollo	\$ 4.700
PRODUCTOS VARIOS	VALOR
Confiteria varias	desde \$100 hasta \$1000
Chocolatinas varias	desde \$800 a \$4000
Mekato varios	desde \$600 hasta \$3000
Helados	desde \$1000 hasta \$4000

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ <i>"La Vida, un Aprendizaje Permanente"</i> Calle 38 sur # 45 A -87 Envigado – Antioquia NIT 800.256.833-1		INFORME DE SUPERVISIÓN
	AREA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		

2.1 Período De Supervisión³ (seguimiento administrativo):

Se presenta el siguiente informe correspondiente al primer semestre de la vigencia 2026, relacionado con el espacio físico utilizado para el funcionamiento y la prestación del servicio de la tienda escolar de la Institución Educativa José Manuel Restrepo Vélez.

Durante el período evaluado, dicho espacio atendió de manera adecuada las necesidades complementarias del personal directivo, operativo y docente, así como de los estudiantes y de la comunidad educativa en general, contribuyendo al normal desarrollo de las actividades escolares.

Asimismo, se evidenció que el servicio prestado en la tienda escolar se desarrolló en condiciones adecuadas de funcionamiento, organización y atención, permitiendo ofrecer a la comunidad educativa productos de consumo básico en horarios establecidos y de manera oportuna.

El espacio físico destinado para este servicio se mantuvo en condiciones apropiadas de uso, higiene y conservación, cumpliendo con su finalidad dentro de la institución educativa y favoreciendo el bienestar de los usuarios.

En consecuencia, se concluye que, durante el primer semestre de la vigencia 2026, el funcionamiento de la tienda escolar cumplió satisfactoriamente con el propósito para el cual fue asignado el espacio dentro de la Institución Educativa José Manuel Restrepo Vélez.

2.2 . Novedades (seguimiento administrativo):

SUSPENSIÓN		
Fecha suspensión	Fecha reinicio	Motivo
N/A	N/A	N/A

2.3 . Cumplimiento De Obligaciones (seguimiento técnico):

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	OBLIGACIONES EJECUTADAS ⁴ (cumplida/ no cumplida / parcialmente cumplida / observación) Estado Observación	
1.Ejercer el control y seguimiento respecto del cumplimiento del presente contrato.	Cumplida	Se realizó seguimiento permanente al cumplimiento del objeto contractual.
2.Entregar mediante acta el Espacio Físico mencionado en la cláusula primera del presente contrato, al día hábil siguiente a la suscripción de dicha acta.	Cumplida	El espacio físico fue entregado oportunamente y en las condiciones establecidas en el acta correspondiente

³ En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

⁴ Detallar el cumplimiento o no de las obligaciones, justificando las acciones realizadas o el por qué no se han ejecutado en el período del presente informe

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ <i>"La Vida, un Aprendizaje Permanente"</i> Calle 38 sur # 45 A -87 Envigado – Antioquia NIT 800.256.833-1		INFORME DE SUPERVISIÓN
	AREA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		

3.Ejercer seguimiento a quien designe la supervisión respecto del cumplimiento de las obligaciones.	Cumplida	El supervisor realizó acompañamiento continuo durante el periodo evaluado.
4.Recibir mediante acta el espacio físico mencionado en la cláusula primera del presente contrato, una vez vencido el plazo de ejecución o se termine de manera anticipada. En dicha acta se deberá especificar el estado en el que se entrega el espacio.	Observación	Teniendo en cuenta que el contrato aún continúa vigente. Se hace la entrega al finalizar
5.Apoyar EL CONCESIONARIO en las gestiones interinstitucionales que emprenda en relación con el espacio Físico objeto del contrato.	Cumplida	Se brindó acompañamiento cuando fue requerido.
6.Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.	Cumplida	La Institución Educativa garantizó el cumplimiento de lo pactado.
7.Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que surjan en desarrollo del mismo.	Cumplida	No se presentaron situaciones adicionales que afectaran el desarrollo del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO	OBLIGACIONES EJECUTADAS ⁵ (cumplida/ no cumplida / parcialmente cumplida / observación) Estado Observación	
1. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, Ley 797 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 y demás que las adicionen, reglamenten, complementen o modifiquen; así como, lo contemplado en el Decreto 1072 de 2015.	No Cumplida	Se evidencia atraso en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, por lo que el concesionario no acredita el cumplimiento oportuno de esta obligación contractual. Se requiere la normalización de los pagos y la presentación de los soportes correspondientes.
2. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forman parte integral del contrato	Cumplida	El servicio se ejecuta conforme a lo pactado en el contrato.
3. Los residuos generados en la Institución Educativa deben separarse diariamente de acuerdo con las disposiciones institucionales para el manejo de residuos.	Cumplida	Se realiza manejo adecuado de residuos según disposiciones institucionales.

⁵ Detallar el cumplimiento o no de las obligaciones, justificando las acciones realizadas o el por qué no se han ejecutado en el periodo del presente informe

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ <i>"La Vida, un Aprendizaje Permanente"</i> Calle 38 sur # 45 A -87 Envigado – Antioquia NIT 800.256.833-1		INFORME DE SUPERVISIÓN
	AREA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		

4. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones, si se requieren.	Cumplida	No se presentan modificaciones en los trámites contractuales.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la IE les imparta y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones injustificadas que pudieran presentarse. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato	Cumplida	Se evidencia disposición y colaboración permanente.
6. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato	Cumplida	Obligaciones laborales y fiscales asumidas por el concesionario.
7. Reportar al Supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato	Cumplida	No se presentaron novedades que afectaran el contrato.
8. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar	Cumplida	Se atendieron oportunamente las recomendaciones realizadas.
9. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros.	Cumplida	No se registran reclamaciones ni sanciones.
10. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la IE por el incumplimiento del contrato.	No aplica	Durante el periodo no se presentaron daños.
11. Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual.	Cumplida	El servicio cumple con los estándares exigidos.
12. Ejecutar el objeto del presente contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.	Cumplida	Se cuenta con personal y recursos suficientes.
13. Dar cabal cumplimiento a los compromisos anticorrupción, apoyando la acción del Estado colombiano y de la IE para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, el concesionario se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier	Cumplida	No se evidencian conductas contrarias a la normatividad.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ <i>"La Vida, un Aprendizaje Permanente"</i> Calle 38 sur # 45 A -87 Envigado – Antioquia NIT 800.256.833-1		INFORME DE SUPERVISIÓN
	AREA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		

halago corrupto a los funcionarios de la IE, durante el desarrollo del Contrato, su culminación y después de su ejecución. Así como abstenerse de incurrir en conductas tipificadas como actos de corrupción o delitos de conformidad con la normatividad vigente.		
14. Velar porque la Institución Educativa se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forma indirecta se han requeridas para la ejecución del contrato.	Cumplida	No se presentaron reclamaciones de terceros.
15. Aportar los documentos que den cuenta de la celebración y ejecución del contrato oportunamente, para cumplir con la publicidad en la página del SECOP II, según corresponda.	Cumplida	Documentación entregada y publicada oportunamente.
16. Mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.	Cumplida	No se presentaron variaciones en los precios.
17. Garantizar que ninguna de las condiciones establecidas, genere costos adicionales a la I.E.	Cumplida	El contrato no generó sobrecostos.
18. Entregar oportunamente la información requerida por la I.E. y también la información necesaria para registrar al proveedor en sus sistemas de pagos.	Cumplida	Información suministrada de manera oportuna.
19. El concesionario asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiese lugar y que establezcan las leyes colombianas, igualmente debe asumir los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje, soporte y movimiento de personal.	Cumplida	Obligaciones asumidas conforme al contrato.
20. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el presente contrato y por ningún motivo suspender o abandonar el cumplimiento del objeto contratado	Cumplida	El servicio no fue suspendido ni abandonado.
21.Cumplir con el plan de capacitación continuo y permanente.	Parcialmente cumplida	Según el cronograma establecido, aún no se cuenta con el certificado correspondiente, toda vez que la capacitación finaliza el 28 de octubre de 2026.
22. El concesionario deberá expender alimentos saludables y cumplir con las medidas de bioseguridad propias para el manejo de alimentos según las exigencias que las autoridades municipales o nacionales se establezcan en la materia.	Cumplida	Se cumplen normas sanitarias vigentes.
23. En la tienda escolar, solamente se pueden expender alimentos	Cumplida	No se evidencian productos no autorizados.
24. Cumplir con las condiciones higiénicas sanitarias que el servicio de tienda escolar exija, acatando las medidas que en la materia fije la Secretaría de Salud o cualquier otra autoridad.	Cumplida	Cumple exigencias de la Secretaría de Salud.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ <i>"La Vida, un Aprendizaje Permanente"</i> Calle 38 sur # 45 A -87 Envigado – Antioquia NIT 800.256.833-1		INFORME DE SUPERVISIÓN
	AREA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		

25. Publicar la lista de los precios de los comestibles en lugar visible.	Cumplida	Lista visible para la comunidad educativa.
26. Contar con la dotación de implementos, utensilios, elementos necesarios para un adecuado servicio.	Cumplida	Equipos adecuados y en buen estado.
27. Garantizar la adecuada conservación, almacenamiento y preparación de alimentos.	Cumplida	Se evidencian buenas prácticas de manipulación.
28. Garantizar la conservación de los espacios físicos destinados para el cumplimiento de este Contrato.	Cumplida	Espacios en buen estado y funcionales.
29. Está prohibida la venta de bebidas alcohólicas, y otros productos.	Cumplida	No se presentan incumplimientos.
30. Está prohibido almacenar, sustancias peligrosas, venenos o cualquier producto que afecte o ponga en riesgo la vida de los usuarios del servicio	Cumplida	No se evidencian riesgos.
31. Prestar el servicio en los horarios autorizados por la institución.	Cumplida	Horarios respetados según lo establecido.
32. El personal dispuesto por el concesionario para garantizar el servicio debe contar con los elementos de higiene y salubridad durante la jornada educativa y con el curso de manipulación de alimentos, con una vigencia no mayor a un (1) año.	Cumplida	Personal cumple requisitos sanitarios.
33. Entregar a la terminación del Contrato las instalaciones, los muebles y bienes dispuestos en buen estado.	Cumplida	Instalaciones conservadas adecuadamente. Se mantiene limpieza permanente.
34. Conservar los documentos y certificaciones exigidos por el personal y los espacios para atender las visitas de control y autorización por parte de la secretaria de Salud	Cumplida	Documentación disponible y actualizada.
35. Contar con la dotación requerida durante el servicio incluyendo tapabocas, gorro, delantal, guantes, pinzas de manipulación y las demás requeridas o exigidas para el servicio.	Cumplida	Uso permanente de elementos de protección.
36. Todos los alimentos que se expendan directamente al consumidor bajo marca de fábrica y con nombres determinados, deberá tener registro sanitario expedida de conformidad como lo establecen el Decreto 2478 de 2018, Resoluciones 5109 de 2005 y 4254 de 2011 del Ministerio de la Protección Social y/o las demás que modifiquen, adicionen o sustituyan la reglamentación antes mencionada. Se exceptúan los alimentos naturales que no sean sometidos a ningún proceso de transformación tales como frutas, hortalizas, verduras frescas, miel de abejas natural, entre otros.	Cumplida	Productos cuentan con registro sanitario vigente.
37. Pagar los servicios públicos que le correspondan.	Cumplida	Se asumen los valores correspondientes

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ <i>"La Vida, un Aprendizaje Permanente"</i> Calle 38 sur # 45 A -87 Envigado – Antioquia NIT 800.256.833-1		INFORME DE SUPERVISIÓN
	AREA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		

38. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean inherentes al mismo.	Cumplida	No se evidencian incumplimientos adicionales.
--	----------	---

2.4 . Seguridad Social (seguimiento administrativo)

Presenta atraso en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), por lo que no acredita el cumplimiento oportuno de esta obligación contractual. En consecuencia, no se evidencia el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012 y la Ley 1273 de 2018, en lo relacionado con la obligación de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El estado de los aportes se detalla de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Sí	X	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			PERSONA JURIDICA ⁶	SI	NO
Planilla número	85983492		Certificado de Representante Legal		
Periodo de Cotización	Abril de 2026				
Fecha de pago	01/06/2026		Certificado de Revisor Fiscal		
Valor base de cotización	\$1.750.905				
Salud	\$218.900		Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		
Pensión	N/A		Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (vigente)		
Aportes Caja	\$10.600				
ARL tipo de riesgo	0.522		Periodo de Cotización		
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato (cuando aplique)	Gloria Maria Gonzalez Ruiz		Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato (cuando aplique)		

2.5 Valor a Pagar (seguimiento financiero y contable):

DESCRIPCIÓN		VALOR
1	Valor pactada contrato	\$8.820.000.00
2	Glosa ⁷ (+)(-)	\$ 0
Valor Total a Pagar		\$8.820.000.00

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos: De conformidad con la cláusula tercera del contrato, el valor del contrato debe cancelarse en diez (10) cuotas mensuales. En atención al plazo de ejecución, al cierre del primer semestre el concesionario debía haber efectuado el pago de seis (6) cuotas, correspondientes a los meses de enero a junio.

⁶ Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica
⁷ Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ <i>"La Vida, un Aprendizaje Permanente"</i> Calle 38 sur # 45 A -87 Envigado – Antioquia NIT 800.256.833-1		INFORME DE SUPERVISIÓN
	AREA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		

No obstante, de la verificación realizada se evidencia que el concesionario no ha cumplido con el cronograma de pagos pactado, toda vez que canceló en su totalidad las cuotas correspondientes a enero, febrero y marzo; realizó un pago parcial de la cuota correspondiente a abril por valor de QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$518.000), quedando un saldo pendiente de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$364.000), y no efectuó los pagos correspondientes a los meses de mayo y junio.

En consecuencia, al finalizar el primer semestre el concesionario presenta un saldo vencido de DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS (\$2.128.000), correspondiente a las obligaciones que debían encontrarse canceladas a esa fecha. Dicho valor se discrimina así: TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$364.000) del saldo pendiente de la cuota de ABRIL, OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$882.000) de la cuota de MAYO y OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$882.000) de la cuota de JUNIO.

Así mismo, teniendo en cuenta que el contrato contempla un total de diez (10) cuotas, el saldo total pendiente por pagar durante la ejecución restante del contrato asciende a CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$5.656.000).

2.6 . Seguimiento Jurídico

- Hasta el momento el proveedor no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición.

2.10. Concepto De Supervisión:

2.10.1 Requerimientos: Para el presente periodo no se presentan requerimientos adicionales a los que se establecen en las obligaciones contractuales.

2.10.2 Recibido a satisfacción: El supervisor técnico deja constancia de que la tienda escolar prestó el servicio de conformidad con los lineamientos establecidos en el contrato suscrito con la Institución Educativa para el primer semestre de la vigencia 2026.

3. DOCUMENTOS ANEXOS:

Certificado de pago de seguridad social Planilla No. 85983492 cancelada el 01/06/2026.

Evidencias fotográficas



María Noelia Zuluaga Giraldo
Supervisora del Contrato
I.E José Manuel Restrepo Vélez

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RESTREPO VÉLEZ <i>"La Vida, un Aprendizaje Permanente"</i> Calle 38 sur # 45 A -87 Envigado – Antioquia NIT 800.256.833-1		INFORME DE SUPERVISIÓN
	AREA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS CONCESIÓN DE ESPACIO PARA TIENDA ESCOLAR I.E. JOSE MANUEL RESTREPO VELEZ.





INFORME DE SUPERVISIÓN

AREA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA





SuAporte |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-06-01, 07:49:40 PM

Tipo Planilla:

I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 85983492

Periodo Cotización: abril de 2026

Periodo Servicio: abril de 2026

PAGADO 01/06/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	GLORIA MARIA GONZALEZ RUIZ	Dirección	CR 36D #42 SUR - 50 CASA101
Documento	CC42881088	Teléfono	3013745093
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Forma Presentación	ÚNICO
Tipo Persona	NATURAL	Departamento	ANTIOQUIA
Ciudad	ENVIGADO	Identificación	
Representante Legal		ARP	ARL SURA
Total Afiliados	1		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades										Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total								
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	IGE	LMA	VAC	VCT	IRP	Das AFP	Das EPS	Das AFP	Das CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
C 42881088	GLORIA MARIA GONZALEZ RUIZ	57	03														0	0	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.750.905	\$ 218.900	0.522	\$ 1.750.905	\$ 9.200	(CCF04) COMFAMA	\$ 1.750.905	\$ 10.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 238.700

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 0	\$ 1.750.905	\$ 1.750.905	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 218.900	\$ 9.200	\$ 10.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 238.700	\$ 1.500	\$ 240.200

